## G/LIC/Q/IDN/34



16 de abril de 2015

(15-2037) Página: 1/2

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

## RÉGIMEN DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE INDONESIA

PREGUNTAS DE AUSTRALIA A INDONESIA EN RELACIÓN CON EL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DE INDONESIA RELATIVO A LA IMPORTACIÓN DE CANALES, CARNE Y/O PRODUCTOS CÁRNICOS ELABORADOS

La siguiente comunicación, de fecha 10 de abril de 2015, se distribuye a petición de la delegación de Australia.

En diciembre de 2014, el Gobierno de Indonesia promulgó el Reglamento del Ministerio de Agricultura N° 139/Permentan/PD.410/12/2014 relativo a la importación en el territorio de la República de Indonesia de canales, carne y productos cárnicos elaborados. Este Reglamento limita las importaciones de carne de vacuno en el marco del régimen de licencias de importación de Indonesia, a los cortes de primera calidad y a determinados despojos y carnes destinadas a la elaboración.

Aunque el Reglamento se modificó posteriormente en virtud del Reglamento del Ministerio de Agricultura Nº 02/Permentan/PD.410/01/2015 relativo a la modificación del Reglamento del Ministerio de Agricultura Nº 139/Permentan/PD.410/12/2014, que autoriza la importación de cortes secundarios de carne de vacuno por empresas estatales en determinadas circunstancias, nos preocupa que la medida restrinja de hecho la importación de despojos y cortes secundarios de carne de vacuno.

Australia ve con preocupación que este Reglamento restrinja el comercio de forma injustificable y esté afectando ya a las exportaciones de Australia de carne de vacuno envasada a Indonesia. La rama de producción australiana nota ya los efectos de este Reglamento, que se introdujo sin aviso previo ni consulta con los interlocutores comerciales.

Esta medida se añade a los elementos existentes del régimen indonesio de permisos de importación para el ganado bovino y la carne de vacuno que restringen el comercio y entrañan cargas administrativas en el marco del Reglamento del Ministerio de Agricultura Nº 139/Permentan/PD.410/12/2014 y del Reglamento del Ministerio de Comercio Nº 46/M-DAG/PER/8/2013, en particular, el sistema de Indonesia para la expedición de permisos de importación para el ganado bovino y la carne de vacuno sobre una base trimestral, que actúa de hecho como un contingente trimestral de importación y se traduce ya en un aumento de los precios pagados por Indonesia.

- ¿Podría Indonesia explicar en detalle los objetivos de estos Reglamentos?
- ¿Puede explicar Indonesia de qué manera las restricciones a la importación de cortes secundarios de carne de vacuno y despojos son compatibles con las obligaciones contraídas por Indonesia en el marco del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación, incluidas las obligaciones dimanantes del párrafo 2a) del artículo 2 y del párrafo 2 del artículo 3, que establecen que los procedimientos de trámite de licencias de importación no tendrán efectos de restricción del comercio?

- ¿Puede explicar Indonesia de qué manera su régimen de permisos de importación para el ganado bovino y la carne de vacuno, incluida la expedición de permisos sobre una base trimestral, es compatible con las obligaciones contraídas por Indonesia en el sentido de que los procedimientos de trámite de licencias de importación no tendrán efectos de restricción del comercio ni entrañarán más cargas administrativas que las necesarias?

Australia entiende las dificultades a que se enfrenta el Gobierno de Indonesia para tratar de alcanzar sus objetivos de seguridad alimentaria. Australia está colaborando con Indonesia para ayudarla a reforzar su seguridad alimentaria, brindando entre otras cosas cooperación para aumentar la capacidad del sector de la carne de vacuno de Indonesia. Sin embargo, alentamos a Indonesia a que recurra a otras políticas que sean compatibles con las normas de la OMC y no impongan restricciones a los productos australianos de alta calidad que constituyen una aportación segura y fiable al suministro de alimentos de Indonesia.